



**MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA**  
**TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595**

**EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)**



Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

Gral. Elizardo Aquino, 22 de enero del 2026.

Señor  
**Dr. Agustín Encina Pérez**  
Director Nacional  
DNCP  
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a efectos de justificarle la no aplicación del anticipo para el llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°06/2026 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - ID 480.270**, basándonos en el Artículo 176° de la Ley de presupuesto 7408/2024 que establece:

Artículo 176.- En todos los casos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente: a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida en litros. b) La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero. c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expandidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. Asimismo, será obligatorio el uso de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.

Sin otro motivo, me despido.



**Prof. Julio Cesar Pereira Arévalo**  
Encargado de la UOC

Gobierno Municipal  
**Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez**  
2021 - 2025